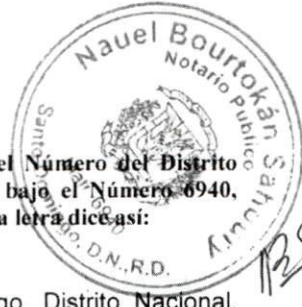


Lic. Nael Bourtokan Sahoury
Notario Público
Calle Las Palmas No. 9, Arroyo Hondo
Santo Domingo Distrito Nacional



Yo, Lic. Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del ~~Número del Distrito~~ Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el ~~Número 6940~~, Certifico y doy Fe: que ante mí ha pasado el acto que copiado a la letra dice así:

Acto número Cinco (5).- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018). Yo, Licenciada Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 6940, con mi estudio profesional abierto en ésta ciudad, casa número nueve (9) de la calle Las Palmas, Condominio Las Palmas, Apartamento 202-A, Arroyo Hondo, portadora de la cédula personal de identidad y electoral número 001-0902402-6, siendo requerida por el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana, me traslade siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) a la tercera planta del Palacio de Justicia ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan De Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, donde se encuentra la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, lugar donde procedí a instalar mi estudio ad.hoc a los fines de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar un acto auténtico de los hechos y actuaciones que se acontezcan durante la presentación de propuestas para la adquisición de mobiliarios para el nuevo Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas del Distrito Nacional, identificada como la Licitación Pública Nacional número LPN-CPJ-13-2018, cuyo pliego de condiciones fue enmendado en dos ocasiones a los numerales 3.1, 4.6 y 4.8, en cuanto a los renglones, cantidades de artículos y especificaciones técnicas, quedando modificado tal como aparece en la última enmienda No. dos (2), quedando un total de 47 renglones, variando la cantidad y dimensiones o especificaciones técnicas. Acto inmediato se procedió al Registro de los Participantes, dando por cerrado dicho registro a las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), con la firma y sello de la suscrita. Dicho Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, se encuentra compuesta de los señores: **Lic. Leonardo Recio Tineo**, Consejero del Poder Judicial, titular de la

Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0062344-6, en función de Presidente del Comité; **Licda. Mariloy Díaz Rodríguez**, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1487107-2; **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0168483-5, encontrándose en otros compromisos institucionales y siendo sustituida por la **Licda. Cristiana C. Fulcar Pérez**, Directora de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0148131-5; **Licda. Hernileidys Burgos de la Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 402-2056519-2; **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0923101-9; **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto) titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1014006-8, encontrándose de vacaciones y siendo sustituido por el **Lic. Rafael Valdez**, Sub-Contralor, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0387698-3; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0532299-4; y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral Número 072-0010440-9, quien funge como Secretaria; todas personas a quienes doy fe conocer. Acto seguido recibí de manos de la Licenciada Bianca M. Morillo Cairo, Analista de Cotizaciones de la Coordinación de Compras y Licitaciones, copias de los siguientes documentos, los cuales protocolizo conjuntamente con el presente acto, a saber: las bases del Pliego de Condiciones y sus dos enmiendas que contiene las condiciones generales y especificaciones técnicas para la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-13-2018; un listado de los seis (6) oferentes registrados previamente que participarán en dicha licitación, con los siguientes nombres: Muebles Omar, S.A., representado por el señor Saulio Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0527931-9; Muebles y Equipos para Oficina León González, S.R.L., (León G Muebles), representada por la



señora Mercedes Blanco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1292218-2; Meycy Muebles S.R.L. (SKAGEN), representada por el señor Sandy Parra, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1204730-3; Caecom, S.R.L. representada por la señora Lenny Alcántara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1871177-9; SKAGEN S.R.L. (Meycy), representado por el señor José Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 402-2289464-0 y FLOW, S.R.L. representada por la señora Natipaola Brito, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1852796-9. También me fue entregado el listado contentivo de la documentación necesaria a presentar por los participantes. Siendo las Diez y Cuarenta y Cinco de la mañana (10:45 A.M.), fueron invitados a pasar al salón multiusos de la Suprema Corte de Justicia los oferentes asistentes, presentándose un total de seis (6) participantes. Antes de dar inicio al proceso, el Lic. Leonardo Recio Tineo, al ver la lista de los participantes solicitó la aclaración de que si Meycy Muebles (SKAGEN) Y SKAGEN (Meycy) era lo mismo, porque tienen los mismos nombres; aclarando sus representantes que vinieron juntos y que es lo mismo. Dada la aclaración y la resolución de que fuera descartado a Meycy Muebles para participar del listado, quedando 5 oferentes; procediendo el Licenciado Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, a dar la bienvenida a los oferentes y declarando abierto el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-13-2018 para la adquisición de mobiliarios para el Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas del Distrito Nacional, exponiendo que es un proceso transparente y que pueden hacer cualquier observación o pregunta, explicando que no necesariamente el precio más bajo resultará el ganador, sino el que cumpla además con los requisitos del pliego de condiciones. Procedió a llamar a los dos primeros participantes Muebles Omar, S.A. y Muebles y Equipos para Oficina León González S.R.L., (León G Muebles) para la entrega de los sobres contentivos de sus propuestas, según el orden de inscripción, procediendo la Licenciada **Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones a la apertura de los mismos y juntamente con ella, el Licenciado **Rafael Valdez**,



Sub Contralor General, de generales indicados, a verificar las documentaciones aportadas en cada sobre A consistente en: Formulario de presentación de la oferta; Formulario de información sobre el oferente; Carta manifestando su interés de participar en esta licitación pública nacional debidamente firmada; Copia de los estatutos sociales, última asamblea general ordinaria anual y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente; Copia de la certificación actualizada del registro Mercantil; Poder debidamente notariado o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos; Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada miembros de la Junta Directiva; Copia de la certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la Junta Directiva de la sociedad; Copia actualizada del Registro de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas; Declaración jurada debidamente notariada; Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social; Copia de los Tres últimos Estados Bancarios y tres (3) últimos Estados Financieros, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA); Presentar las fichas técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados por el licitante en razón de los renglones descritos en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones, donde deseen participar; Mínimo de tres (3) cartas de recomendación emitidas por clientes que han recibido servicios del oferente; Certificación emitida por el oferente estableciendo tres (3) años de garantía para la sillería y cinco (5) años de garantía para los muebles en general; y el sobre B consiste en el Formulario de Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, la cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto



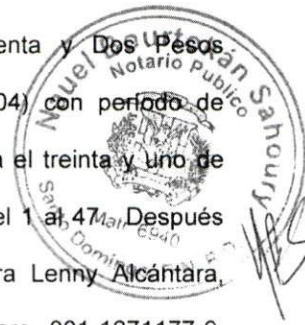
total de la propuesta, impuestos incluidos y tener vigencia de ~~ciento veinte (120)~~ **veinte (20)** días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria. La primera propuesta abierta corresponde a **MUEBLES OMAR, S.A.**, representado por el señor Saulio Reyes, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0527931-9, domiciliado y residente en ésta ciudad, procediendo los miembros del Comité a verificar la documentación aportada en el sobre A verificando cada uno de los documentos aportados y descritos en el presente acto, encontrando que los requisitos técnicos depositados cumplían, con excepción de que faltaban las copias de las cédula de identidad y electoral de los miembros de la Junta Directiva de Muebles Omar, S.A., los señores Bladimir Pumarol, Alexis Díaz y Catalina Pumarol, indicándole que este requisito puede ser subsanado depositando en el plazo de setenta y dos (72) horas o tres (3) días ante la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial. Se procedió a la apertura del sobre B, leyendo la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, la oferta económica presentada Muebles Omar, S.A., siendo el monto total de la oferta incluyendo impuestos la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (RD\$11,439,990.26) y una garantía para el mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del poder Judicial mediante la Póliza de la Compañía Seguros Universal, por valor de Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve Mil Pesos Dominicanos con Setenta y Un Centavos (RD\$343,199.71) con vigencia desde el treinta y uno (31) de julio del 2018 hasta el veinte y uno (21) de enero de 2019, participando en los renglones 4, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46. El segundo ofertante corresponde a Muebles y Equipos para Oficina León González, S.R.L., (**LEÓN G MUEBLES**), representada por la señora Mercedes Blanco, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1292218-2, con domicilio y residencia en ésta ciudad, procediendo los miembros del Comité a abrir los sobre A y B, verificado cada una de la documentación aportada están



conforme a los requisitos técnicos, excepto que faltaba copia de la certificación de no antecedente penales de Mercedes Elizabeth Antonia León Cuevas, miembro de la Junta Directiva, haciéndole la observación de que podría completarla en un plazo de setenta y dos (72) horas, depositando la misma ante la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones pudiendo ser subsanada, todos los demás aspecto fue encontrada existente. La oferta económica presentada por la compañía Muebles y Equipos para Oficina León González, S.R.L., (León G Muebles) es por valor total incluyendo impuestos de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, (RD\$ 48,139,291.76) y una fianza para el mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de Dominicana Compañía de Seguros, C. por A., por valor de Un Millón Cuatro Cientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos Dominicanos (RD\$1,444.179.00), con vigencia desde el treinta y uno (31) de julio del 2018 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2019. El Presidente en funciones del Comité de Compras y Licitaciones requirió los renglones que participaba la compañía y la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, tras buscar en los documentos informó y leyó que en todos los renglones del 1 al 47. Acto seguido fue llamada la SKAGEN, S.R.L. Y CAECOM, S.R.L. **SKAGEN, S.R.L.**, representada por los señores Sandy Parra, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1204730-3 y José Hernández, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 402-2289464-0, domiciliados y residentes en esta ciudad, procediendo los miembros del Comité a verificar cada una de la documentación aportada, encontrándola existente. El monto total de la oferta incluyendo impuestos presentado por SKAGEN, S.R.L. asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA CENTAVOS, (RD\$52,166,513.80) y una fianza de mantenimiento de oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de la compañía General de Seguros, S.A, por valor de Dqs Millones



Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos con Cero Cuatro Centavos (RD\$2,444,872.04) con periodo de vigencia desde el treinta y uno (31) de julio de 2018 hasta el treinta y uno de diciembre de 2018; participando en todos los renglones del 1 al 47. Después fue llamado **CAECOM**, S.R.L. representada por la señora Lenny Alcántara, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1871177-9, domiciliada y residente en esta ciudad, procediendo los miembros del Comité a la apertura de los sobres y del examen de cada uno de los documentos encontrando que la Certificación de Garantía emitida por el oferente CAECOM, S.R.L establecía un (1) año de garantía, contrario a lo establecido en el pliego de condiciones sobre el tiempo de garantía de los productos ofertados requisitos. Todos los miembros del Comité de Compras y Licitaciones buscaron las bases y fue leído en voz alta, luego discutieron la situación entre ellos. Tomando la palabra el Licenciado **Leonardo Recio Tineo**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité, quien comunicó que el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial había decidido a UNANIMIDAD que CAECOM , S.R.L., debía ser eliminado por no cumplir con los requisitos o estándares requeridos en el pliego de condiciones, establecido en el punto 3.1, punto P), modificado en la Enmienda No. 2, destacando de que quedará constancia en el acto de lo acontecido. Finalmente fue llamada la compañía **FLOW, SRL**, representada por la señora Natipaola Brito, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1852796-9, domiciliada y residente en esta ciudad, procediendo los miembros del Comité a abrir el sobre A, comprobando cada uno de los documentos aportados y descritos en el presente acto, encontrándola existente. Se procedió a la apertura del sobre B, leyendo la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, la oferta económica presentada por un valor incluyendo impuestos de CATORCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CERO SEIS CENTAVOS (RD\$14,047,433.06) y una fianza de mantenimiento de oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de Dominicana Compañía de Seguros C. por A., por



valor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (RD\$450,000.00) con vigencia desde el día veinte y seis (26) de julio de 2018 hasta el veinte y seis de septiembre de 2018, con la participación en los siguientes renglones 1, 2, 3, 4, 17, 18, 34, 35, 37, 40, 43, 44, 45 y 46. Siendo las Once y Veinte de la mañana (11:20 A.M.), el Comité de Compras y Licitaciones concluyó con la presentación de las propuestas y aperturas de los sobres conteniendo los documentos y las ofertas presentadas por los oferentes presentes, agradeciendo el Licenciado **Leonardo Recio Tineo**, Consejero del Poder Judicial, la presencia de los oferentes y manifestando que se pasaría al estudio y ponderación de todas y cada una de las propuestas depositadas declarando en consecuencia el levantamiento de la sesión y afirmando que informarían a todos los participantes el resultado de la Licitación; procediendo la Notario infrascrita a redactar el presente acto, de todo lo cual certifico y doy fe. Firmado Licda. Nael Bourtokán Sahoury. Notario Público.

Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en fecha 10 de agosto del año 2018. Libro DG-AC, bajo el No. 2018-31453. Percibiéndose por derecho la suma RDS0.00.

La presente copia certificada es fiel y conforme a su original, la cual expido, sello y firmo a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Lic. Nael Bourtokán Sahoury
Notario Público
Matricula No. 6940

